

fabricados a las normas dictadas al respecto por el Ministerio de Industria y Energía.

8.2. Además, todo material de juego o prototipo que se presente a homologación ha de fabricarse con arreglo a los principios que aseguren un funcionamiento adecuado, por lo que el fabricante o importador será responsable de cualquier característica o defecto del material de juego o prototipo que pueda dar lugar a fraude o a un funcionamiento no correcto del mismo.

8.3. Para ello, el fabricante contará con los medios necesarios técnicos y de control, debiendo hacer declaración expresa al respecto al presentar la documentación para la homologación del material de que se trate.

8.4. Con independencia de lo establecido en la presente disposición, la fabricación de aparatos de bingo y sus bolas deberá atenerse a lo que con carácter general para la fabricación de material de juego se establece en la Orden de 6 de agosto de 1977 del Ministerio de Industria y Energía, por la que se dictan normas complementarias sobre la fabricación y distribución del material de juegos de suerte, envite o azar.

Art. 9.º Queda expresamente derogada la Orden de este Ministerio de 29 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre del mismo año, así como cualquier otra disposición de igual o inferior rango que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden ministerial.

Art. 10. La presente disposición entrará en vigor el día 2 de enero de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

OLIART SAUSSOL

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Alimentarias y Diversas,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

30843

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 1977 por la que se modifica la Norma de Calidad para la Mantequilla, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de enero de 1975.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 16 de noviembre de 1977, página 24953, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En el apartado 8.6, línea una, donde dice: «En el número de registro en ...», debe decir: «El número de registro en...».

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

30844

ORDEN de 18 de noviembre de 1977 por la que ingresa en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, el personal que se cita, procedente de la Promoción de Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Por estar comprendidos en el artículo 14 del Real Decreto número 2289/1977 de fecha 23 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 212), se concede el ingreso en la Escala Honorífica Militar de Ferrocarriles, con el empleo de Cabo Primero, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, procedentes de la 18.ª Promoción de Voluntarios en Prácticas del Regimiento de Zapadores Ferroviarios, que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

Ayudantes de Línea electricada

D. José Alvarez Valverde.
D. Francisco Acedo Jódar.
D. Alejandro Alcalde Aguado.
D. Julián Caba Astilleros.
D. José Batalla González.
D. Guillermo Díaz Rodríguez.
D. José Carpetano Salvador.
D. Perfecto Cilleros Calzade.
D. Fernando García Alvarez.
D. José García Valdez.
D. Manuel Gil Gonzalez.
D. Aniceto García Rojas.
D. Diego Godoy Godoy.
D. César Gómez Veiga.
D. Deogracias González de la Aleja López Lorenzo.
D. Jesús Herrero Alvarez.
D. Antonio Jiménez Trujillo.
D. Jesús Iglesias Moreno.
D. Francisco Jurado Riveiro.
D. Ricardo Nuño del Fresno.
D. Miguel Paredes Palma.
D. Francisco Navas Gutiérrez.
D. Juan Oliver Bejarano.
D. Manuel Pérez Martínez.
D. Manuel Parra Carretero.
D. Aurelio Prieto Fernandez.
D. Antonio Pulido Alvarez.
D. Manuel Ramirez Zoido.
D. Juan Requena Rodriguez.
D. Antonio Rodriguez Castillo.
D. Francisco Ruiz Cañizares.
D. Isidro Ruiz de la Hermosa Sánchez de Pablo.

D. Marcelo Sánchez Castellanos.
D. José Santana Blanco.
D. Pedro Serrano López.
D. José Vaquero Hernández.
D. Miguel Torres Ordoñez.
D. José Yuguero Gómez.
D. Francisco Vázquez Moreno.

Ayudantes de Línea eléctrica

D. Julio Aguilera Baltanas.
D. Pedro Borbalas Cárdenas.
D. Antonio Díaz Sánchez.
D. Juan Dorado Toro.
D. Francisco Castellanos Ramos.
D. Juan Felipe Muñoz.
D. Juan Gómez Compañ.
D. Pascual García Delgado.
D. Miguel González Calvo.
D. Andrés Herrero Martínez.
D. Gregorio Izquierdo Gordo.
D. José López Lobo.
D. José López Jiménez.
D. Francisco Marcos Rubio.
D. Rafael Mesa Ortiz.
D. Francico Martín Anaya.
D. Francisco Muriel Osuna.
D. Esteban Ortega Cano.
D. Jesús Ortiz Cuesta.
D. Marcos Plaza Fernández.
D. Angel Pérez Martínez.
D. Juan Rey Rocha.
D. Jacinto Rodríguez García.
D. Jesús Sánchez Sánchez.
D. Jaime Sánchez Cabo.
D. Antonio Torres Losa.
D. Pedro Tornero Blanco.
D. Arturo Veiga Naveira.

Ayudantes Montadores de enclavamientos

D. José Arques Gómez.
D. Manuel Baquer Garcés.
D. Francisco Camacho Garrido.
D. Juan Donoso Escobar.
D. Jerónimo Domínguez Palomares.
D. Juan García Pérez.
D. Francisco González Rodríguez.
D. Pedro Hernández González.
D. Juan Yerves Herrera.
D. Manuel Longa Pascasio.
D. José López García.